ACTA DE MODIFICACION 3 Y PRÓRROGA N° 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 543-2021

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	543 DE 2021
PROCESO	MP-SI-CD-CI-702-2021
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ALUMBRADO PUBLICO DE PITALITO S.A.S. E.S.P.
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE PITALITO EN LA VIGENCIA 2021".
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.035.516.994)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, sin exceder el 31 de diciembre de 2021
ACTA DE INICIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA DE MODIFICACION 01	01 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA DE MODIFICACION 02	03 DE DICIEMBRE DE 2021
PRESENTE PRÓRROGA N° 1	VEINTIUN (21) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS (66) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA PRESENTE ACTA:	27 DE DICIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos a saber: **EDGAR MUÑOZ TORRES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 7.694.412 expedida en Neiva, en calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012 literal d, numeral 5, y articulo 2 de la Ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación del ente territorial, con Nit. 891.180.077-0, mediante acta de posesión del día 29 de diciembre de 2019, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Pitalito, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL MUNICIPIO,** la

SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ALUMBRADO PUBLICO DE PITALITO S.A.S. E.S.P., identificado Nit. **NIT. 901.253.688-0**, representada legalmente por la señora **DANIELA MARIA RUA CHARRIS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.043.872.940 de Palmar de Varela, en calidad de contratista, y **CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE**, Secretario de infraestructura, en calidad de supervisor, nos reunimos con el fin de suscribir la presente acta, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que actualmente el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo 543 de 2021 es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Que en atención al oficio con radicado 2021PQR00026770 del 22 de diciembre de 2021, remitido por la SEMAPP. Se tiene estipulado las actividades de administración operación, mantenimiento y desmonte de las estructuras de alumbrado navideño hasta el 10 de enero de 2022.

Que por lo anterior y previa reunión con la SEMAPP, se acordó prorrogar en veintiún (21) días calendario el Convenio 543 de 2021 para finalizar a cabalidad las actividades descritas anteriormente.

Que la presente acta es de común acuerdo y establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Que, como consecuencia de la situación antes descrita, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRÓRROGA. Prorrogar el convenio en **VEINTIUN (21) DÍAS,**

SEGUNDA: MODIFICAR el plazo de ejecución del convenio el cual se establece así:

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será de sesenta y seis (66) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes y actualización de pólizas.

CUARTA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente prórroga, no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

DANIELA MARIA RUA CHARRIS
R.L. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ALUMBRADO PUBLICO DE PITALITO S.A.S E.S.P.
Contratista

CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
Supervisor

Digitó: Noelia Meneses Almendra, Técnica Administrativa, Oficina de Contratación.

Revisó: Fabian Alexander Murcia Gasca, Asesor Jurídico - Oficina de Contratación.